

Información proporcionada por Dirección General de Movilización Nacional

Solicitud de exportación de productos químicos

Última actualización: 12 septiembre, 2025

Descripción

Como persona natural o jurídica [registrada como autoridad nacional para la Convención de Armas Químicas \(CAQ\) ante la DGMN](#), obtén autorizaciones de exportación y realiza tus operaciones comerciales con sustancias químicas controladas por la Convención de Armas Químicas (CAQ) y la Ley N° 21.250.

Realiza el trámite durante todo el año a través del **sitio web de la DGMN**.

Conoce los documentos

- Registro en la [base de datos de la autoridad nacional](#) para la CAQ.
- Copia de la factura o comprobante de venta.
- Ficha de datos de seguridad o certificado de análisis.

Realiza tu solicitud

Obtén tu autorización para la exportación de productos químicos en el [sitio web de la Dirección General de Movilización \(DGMN\)](#).

Importante:

- Si requieres más información, llama al +56 2 3327 702 0 o al +56 2 3327 71 17, o envía un correo a caratto@dgm.cl o ateneo@dgm.cl.
- Posterior a la exportación, debes remitir a los correos electrónicos la Declaración de Salida (DUS) en un plazo no superior a 30 días de la operación aduanera.